Municipalidad de
San Juan Bautista Misiones.
"Cuna de Mangoré"

Dr. Martín M. Llano esquina Monseñor Gabino Rojas
San Juan Bautista, Misiones- Paraguay
021 721 2235

RESOLUCIÓN I.M. N° A013/ 2022

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA COPCI S.A. con RUC 80082878-0 la obra "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE ALFONSO CABALLERO VEGA – BARRIO UNIVERSITARIO" IDN° 415.008 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6/2022 POR LA SUMA DE GUARANIES CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SESENTA (Gs. 136.136.060).

San Juan Bautista, Misiones, 8 de junio de 2022.-

VISTO: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 7 de junio de 2022, y;

CONSIDERANDO: Que, en la misma el Comité ha realizado la evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso del Llamado CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6 / 2022 para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE ALFONSO CABALLERO VEGA – BARRIO UNIVERSITARIO"**, consta en ella: a) antecedentes del proceso; b) verificación de que la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos señalados en el Pliego de Bases y Condiciones; c) evaluación de los precios ofertados;

Conforme al Art. 28, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone: ADJUDICACIÓN: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas;

Que, parte del informe de evaluación dice: *Que, la firma COPCI S.A., con RUC – 80082878-0 cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante. Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto N° 2992/19 el que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas establecidas en la Carta de Invitación. 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y 3) Presente el precio como evaluado el más bajo.*

Scanned with CamScanner

Por todo lo expuesto, luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 6/2022 para la obra "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE ALFOSO CABALLERO VEGA – BARRIO UNIVERSITARIA" – IDNº 415.008 al siguiente oferente:

EMPRESA: COPCI S.A.
RUC: 80082878-0
SISTEMA DE ADJUDICACION: POR EL TOTAL
MONTO: GS. 136.136.060 (guaraníes ciento treinta y seis millones ciento treinta y seis mil sesenta)

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de San Juan Bautista, Misiones, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, el artículo 51 de la Ley 3966/10 De los deberes y atribuciones del Intendente Municipal, establece: Son deberes y atribuciones del intendente municipal, inc. c) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; inc. g) ejecutar el presupuesto municipal; inc. j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones".---------

POR TANTO: La Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en la Constitución Nacional y en la Ley 3.966 "Orgánica Municipal".----------

RESUELVE:

ART. Nº 1. ADJUDICAR A LA FIRMA COPCI S.A. con RUC 80082878-0 la obra "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TI`PO EMPEDRADO EN LA CALLE ALFONSO CABALLERO VEGA – BARRIO UNIVERSITARIO" IDNº 415.008 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 6/2022 POR LA SUMA DE GUARANIES CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SESENTA (Gs. 136.136.060)-

ART. Nº 2. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: 520 Construcciones F.F: 30 OF: 011, del Presupuesto de la Municipalidad de San Juan Bautista Misiones, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.----------

Scanned with CamScanner

ART. Nº 3. COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 2992/19.----------

ART. Nº 4. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.--------

ING. COM. NOELIA MACHADO
Secretaria General

ABG. JOSÉ LUIS BENÍTEZ HEREBIA
Intendente Municipal

Scanned with CamScanner